



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º. - Expresar su **solidaridad con el pueblo y el Gobierno de la República de Cuba** ante el impacto humanitario, económico y social derivado del **bloqueo económico, comercial y financiero** impuesto por los Estados Unidos de América.

2º. - Expresar su **repudio** a las medidas de **endurecimiento del bloqueo** dispuesto por la administración del presidente **Donald J. Trump**, así como a toda pretensión de **aplicación extraterritorial** que afecte el comercio, las finanzas y la cooperación internacional con Cuba.

3º. - Reafirmar su respaldo a los pronunciamientos reiterados de la **Asamblea General de las Naciones Unidas** que instan a poner fin al bloqueo impuesto contra Cuba.

4º. - Expresar su **repudio a la política del Gobierno Nacional** cuando, por acción u omisión, acompañe, convalide o se abstenga de cuestionar en los foros internacionales el endurecimiento del embargo y las sanciones contra Cuba, apartándose del principio de **no intervención**, del **multilateralismo** y del respeto al **derecho internacional**.

5º. - Comunicar la presente al **Poder Ejecutivo Nacional**, al **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto**, y a la **Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas**, a sus efectos.

JUAN MARINO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución encuentra su fundamento en la necesidad de alzar la voz contra una política exterior que viola de manera flagrante el Derecho Internacional, los principios de convivencia pacífica entre las naciones y, fundamentalmente, los derechos humanos más elementales del pueblo cubano.

Este año se cumplen 64 años desde que Estados Unidos impuso una serie de sanciones contra Cuba que configuran un bloqueo en los hechos. El bloqueo que es económico, comercial y financiero del gobierno estadounidense hacia el pueblo cubano tiene una dimensión inhumana difícil de calcular. Su impacto ha sido cuantificado en cifras por expertos cubanos: “a precios corrientes, y considerando la evolución del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, más de seis décadas de bloqueo han provocado perjuicios estimados en 2 billones 103 mil 897 millones de dólares”¹.

Las medidas impuestas por Estados Unidos afectan todos los ámbitos de la vida en Cuba, restringen el acceso a medicamentos, alimentos, insumos para la construcción y otros bienes esenciales para la vida cotidiana. Además, están diseñadas para asfixiar la economía cubana mediante la limitación de los viajes y la prohibición de que empresas comercien con Cuba si también desean hacerlo con Estados Unidos.

Las recientes medidas adoptadas por la administración Trump, en particular el bloqueo petrolero, no solo recrudecen este cerco de más de seis décadas, sino que despojan a esta política de cualquier eufemismo, revelando su verdadera y cruel naturaleza.

¹ [1] Representaciones diplomáticas de Cuba en el exterior:
<https://misiones.cubaminrex.cu/es/articulo/el-bloqueo-estadounidense-contr-cuba-en-cifras>



H. Cámara de Diputados de la Nación

La razón de ser del bloqueo no es nueva, pero las recientes acciones la han explicitado con una crudeza sin precedentes. Desde principios de la década de 1960 la administración norteamericana ha tenido un objetivo: **negar “dinero y suministros a Cuba, para reducir los salarios monetarios y reales, provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del gobierno”**². Durante décadas, la narrativa oficial en Washington ocultó esta intencionalidad, culpando al gobierno cubano de las penurias.

Sin embargo, las recientes declaraciones de funcionarios como la representante María Elvira Salazar³ (partido republicano de Florida), quien justifica el sufrimiento de madres y niños como un dilema necesario para **“liberar a Cuba”**, o las del secretario de Estado Marco Rubio pidiendo abiertamente un **“cambio de régimen”**⁴, confirman que el objetivo final sigue siendo el mismo: **generar una catástrofe humanitaria para imponer un cambio de régimen político.**

Las medidas impuestas constituyen **un castigo colectivo contra la población civil cubana**. Al afectar de manera indiscriminada a todos los ciudadanos cubanos, independientemente de su posición política o relación con su gobierno, el bloqueo busca asfixiar económicamente a la nación para generar un malestar generalizado que conduzca al derrocamiento de las autoridades.

La Orden Ejecutiva 14380 del 29 de enero de 2026⁵ declara la emergencia nacional de USA con respecto al gobierno de Cuba. Representando esto una amenaza de sanciones arancelarias a cualquier país que provea petróleo a Cuba⁶, demostrando la voluntad de llevar la asfixia económica a sus últimas consecuencias. La Orden

² Lester Mallory - Subsecretario adjunto de Estado para Asuntos Interamericanos de la Administración de USA 1960

³ Representante USA - Partido Republicano Florida. <https://www.instagram.com/p/DUIJZDi9kqSe/>

⁴ <https://cnnespanol.cnn.com/2026/01/28/mundo/marco-rubio-eeuu-cambio-cuba-trax>

⁵

<https://www.federalregister.gov/documents/2026/02/03/2026-02250/addressing-threats-to-the-united-states-by-the-government-of-cuba>

⁶

<https://elpais.com/internacional/2026-01-29/trump-declara-una-emergencia-nacional-respecto-a-cuba-y-anuncia-aranceles-para-los-paises-que-le-vendan-petroleo.html>



H. Cámara de Diputados de la Nación

plantea que: **“Las políticas, prácticas y acciones del Gobierno de Cuba están diseñadas para perjudicar a Estados Unidos y apoyar a países hostiles, grupos terroristas transnacionales y agentes malignos que buscan destruir a Estados Unidos”** Por ello, asegura, **“la situación con respecto a Cuba representa una amenaza inusual y extraordinaria”** contra la seguridad nacional y la política exterior de Estados Unidos. Si bien, en estos momentos la administración Trump, ante una decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos se ha visto obligada a emitir una Orden Ejecutiva el 20 de febrero de 2026⁷ [7], donde no levanta las sanciones a Cuba, pero si elimina una medida de presión muy específica (los aranceles a países terceros), conservando la declaración de emergencia, lo que significa en los hechos de que la administración estadounidense sigue considerando a Cuba una amenaza y mantiene activo el estado de excepción que justifica el resto de su política de sanciones.

Estas medidas, que han agravado los apagones hasta alcanzar más de doce horas diarias en La Habana, no solo paralizan la economía, sino que afecta gravemente servicios esenciales como el suministro de agua potable, el funcionamiento de hospitales y la conservación de alimentos. La situación límite que viven los cubanos, como los taxistas que esperan hasta 72 horas por combustible para poder transportar pacientes a diálisis, es la prueba fehaciente de que estas medidas no van dirigidas contra un "régimen", sino contra la población en su conjunto.

Justificamos esta resolución en la necesidad imperiosa de denunciar una acción que, en palabras del representante demócrata estadounidense, Chuy García, **“mata de hambre deliberadamente a la población civil”** y provoca un colapso humanitario.

En este sentido la administración Trump ha pretendido justificar estas medidas con acusaciones infundadas, calificando a Cuba como una “amenaza inusual

⁷ <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2026/02/ending-certain-tariff-actions/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

y extraordinaria” para la seguridad nacional de Estados Unidos y alegando la presencia de bases de espionaje rusas o chinas, o el patrocinio del terrorismo. Estas acusaciones, desmentidas por analistas de inteligencia como Fulton Armstrong⁸ y por el propio gobierno cubano, carecen de todo sustento probatorio y forman parte de una estrategia para demonizar a la isla. Cuba, lejos de patrocinar el terrorismo, es reconocida mundialmente por su solidaridad, formando gratuitamente como médicos a cientos de jóvenes de todo el mundo, incluyendo palestinos que huyen del conflicto. Es un imperativo ético rechazar estas maniobras de manipulación informativa y desinformación.

La guerra económica de Estados Unidos no se limita al bloqueo comercial, sino que se extiende a la persecución de la cooperación médica cubana. Al presionar a países del Caribe⁹, como Santa Lucía, para que cesen su colaboración con los profesionales de la salud cubanos, Washington está atacando directamente los sistemas sanitarios de naciones más vulnerables. Esta acción demuestra que el objetivo no es proteger los derechos humanos, sino castigar a Cuba por su vocación solidaria e impedirle obtener ingresos lícitos, todo ello bajo el falso pretexto de la trata de personas. Esta resolución condena este ataque a la cooperación Sur-Sur y defiende el derecho de los pueblos a decidir libremente con quién colaborar para garantizar su derecho a la salud.

Por último, creemos necesario manifestar el más enérgico repudio a la política del Gobierno Nacional cuando, por acción u omisión, acompañe, convalide o se abstenga de cuestionar en los foros internacionales el endurecimiento del embargo y las sanciones contra Cuba. Tal proceder implica un apartamiento de los principios históricos de la tradición diplomática argentina, en particular el principio de no intervención, la defensa del multilateralismo y el respeto irrestricto al derecho internacional. **El gobierno nacional de nuestro país, al votar en línea con los Estados Unidos en contra de la resolución que condena las medidas contra**

⁸ <https://www.bellyofthebeastcuba.com/interview-fulton-armstrong>

⁹ <https://efe.com/mundo/2026-02-16/cuba-misiones-medicas-presion-estados-unidos-cierre-programa-doctores/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

Cuba, es cómplice de una política de castigo colectivo declarada ilegal por la abrumadora mayoría de la comunidad internacional y condenada año tras año por la Asamblea General de las Naciones Unidas. A su vez, el presidente Milei recomendó a los argentinos “no viajar a Cuba” sumando otro apoyo de la campaña de asfixia económica de Estados Unidos hacia Cuba.

Por estas razones, de conformidad con los principios del Derecho Internacional, la Carta de las Naciones Unidas y el más elemental sentido de humanidad, presentamos este proyecto de resolución para condenar enérgicamente estas acciones y exigir su cese inmediato.

JUAN MARINO